



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 15/03/2021, la tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 5 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 15/03/2021, corresponderá aplicar la Tasa BADLAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 10 ppa.

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA		
							ANUAL ADELANTADA	MENSUAL ADELANTADA	
Desde el 25/03/2024	26/03/2024	79,75	77,14	74,64	72,25	69,96	67,77	56,17%	6,555%
Desde el 26/03/2024	27/03/2024	79,68	77,07	74,58	72,19	69,90	67,72	56,14%	6,549%
Desde el 27/03/2024	03/04/2024	79,89	77,26	74,75	72,35	70,06	67,86	56,23%	6,566%
Desde el 03/04/2024	04/04/2024	80,93	78,24	75,67	73,21	70,86	68,61	56,72%	6,652%
Desde el 04/04/2024	05/04/2024	79,95	77,32	74,81	72,41	70,11	67,91	56,26%	6,571%

TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA

FECHA	30	60	90	120	150	180	EFFECTIVA		
							ANUAL VENCIDA	MENSUAL VENCIDA	
Desde el 25/03/2024	26/03/2024	85,35	88,34	91,48	94,76	98,19	101,79	128,16%	7,015%
Desde el 26/03/2024	27/03/2024	85,27	88,25	91,38	94,65	98,08	101,67	127,98%	7,008%
Desde el 27/03/2024	03/04/2024	85,50	88,50	91,64	94,94	98,39	102,00	128,47%	7,027%
Desde el 03/04/2024	04/04/2024	86,70	89,79	93,02	96,42	99,97	103,69	131,06%	7,126%
Desde el 04/04/2024	05/04/2024	85,57	88,58	91,73	95,03	98,48	102,10	128,63%	7,033%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en gral son: (a partir del 20/03/24) para: 1) Usuarios tipo “A”: MiPyMEs con cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL REGIMEN DE INVERSION PRODUCTIVA MIPYME DEL BCRA”.: Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 51%, hasta 60 días del 52,00% TNA, Hasta 90 días del 54% TNA, de 91 a 180 días del 57% TNA, de 181 días a 270 días del 58% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 60% TNA. 2) Usuarios tipo “B”: MiPyMEs sin cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL REGIMEN DE INVERSION PRODUCTIVA MIPYME DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 55%, hasta 60 días del 56% TNA, hasta 90 días del 59% TNA, de 91 a 180 días del 62% TNA, de 181 a 270 días del 63%TNA. 3) Usuarios tipo “C”: Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 55% TNA, hasta 60 días del 56% TNA, Hasta 90 días del 59% TNA, de 91 a 180 días del 62% TNA y de 181 a 270 días del 63% TNA. 4) Usuarios tipo “D”: Condiciones Especiales Com “A” 7930 -



Productores Sojeros: Se percibirá una Tasa de interés hasta 270 días: 96% TNA

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar

Beatriz Susana Álvarez, a/c Subgerente Departamental.

e. 05/04/2024 N° 18446/24 v. 05/04/2024

Fecha de publicación 04/07/2025

